

Adenda de las bases de la VIII Convocatoria Intramural de ISABIAL

Artículo 43. Financiación

La partida presupuestaria destinada a esta modalidad de ayudas asciende a un total de 31.000 €, pudiendo financiar 3 proyectos con una dotación económica máxima de 5.000 € y 8 proyectos con una dotación de 2.000€. Las ayudas podrán destinarse a financiar total o parcialmente el proyecto y el presupuesto solicitado. En el caso de que se financie parcialmente el proyecto se indicará el presupuesto total.